


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **Q5-2026-070245** - SUCRI-CCRIM

Bogotá D.C, 06 de mayo de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL
 Bogotá DC

ASUNTO: informe de supervisión del contrato nro. 03-7-10001-26, abril.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____


Periodo del informe de supervisión

Desde	07/04/2026	Hasta	06/05/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución nro. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión; me permito presentar a mi coronel, el correspondiente informe del contrato del asunto, correspondiente al mes de abril de la presente vigencia, a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicaciones oficiales nro. GS-2026-023-465-DIJIN y GS-2026-023457-DIJIN del 06/02/2026, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, nombró como supervisores del contrato del asunto a la señora mayor CONSTANZA NATALIA GUERRERO BOLAÑOS, Jefe Grupo Apoyo Técnico Científico Forense, e intendente jefe CARLOS ANDRÉS VILLEGAS MARTÍNEZ, Supervisor Gestión Técnica Forense.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02
- **No de radicado y fecha de los informes de coordinación presentados por el Coordinador del contrato a la fecha:**
 1. Informe de supervisión del mes de febrero, periodo comprendido entre el 06/02/2026 y el 07/03/2026, presentado mediante comunicación oficial nro. GS-2026-034785-DIJIN del 07 marzo de 2026.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- Teniendo en cuenta que por necesidades del servicio se realizó traslado interno de la señora mayor CONSTANZA NATALIA GUERRERO BOLAÑOS, asumió el cargo como Jefe Grupo Apoyo Técnico Científico Forense el señor capitán DANIEL FELIPE LARA PARRA, por lo cual mediante comunicación oficial nro. GS-2026-058740-DIJIN del 16/04/2026, se solicitó el cambio y notificación de la supervisión del presente contrato al funcionario en mención.
- De acuerdo a la notificación de evaluación, para los laboratorios forenses acreditados bajo el código 09-LAB-032, la cual en su sección "observaciones", numeral 2, indica "El OEC debe informar, máximo el día de inicio de la etapa 1 de la evaluación, si requiere un nivel de riesgo de ARL superior a 3 para el equipo evaluador"; mediante comunicación oficial nro. GS-2026-058180-DIJIN del 16/04/2026, se solicitó al Grupo de Talento Humano DIJIN, nos indicaran si para el desarrollo de la evaluación de seguimiento se requiere un nivel de riesgo de ARL superior a 3.
- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-062521-DIJIN del 24/04/2026, el Jefe Grupo Talento Humano DIJIN, da contestación a la comunicación oficial nro. GS-2026-058180-DIJIN del 16/04/2026, que para la actividad a desarrollarse, el nivel de riesgo aplicable para el equipo evaluador corresponde a V (5).
- El día 24/04/2026, mediante correo electrónico nro. 00803 SUCRI – CCRIM, se informó al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), el nivel de riesgo ARL, para el equipo auditor de mencionada entidad, al cual se le adjunto la comunicación oficial nro. GS-2026-062521-DIJIN del 24/04/2026, emitida por el señor Jefe Grupo de Talento humano DIJIN, el cual quedó con acuse de recibido nro. 2026110119 del 27/04/2026.
- El día 04/05/2026, por medio de notificación en el Sistema de Información de Prestación del Servicio – SIPSO, es allegada la "NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN", a la cual se le realizaron ajustes en la fecha de prestación del servicio para la etapa 1, sin que esto afecte el normal desarrollo del proceso contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

• CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
		El día 24 de febrero de la presente vigencia, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), informa vía correo electrónico, el cambio de estado de evaluación y a su vez, realiza la notificación de programación de la misma.
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El día 04/05/2026, por medio de notificación en el Sistema de Información de Prestación del Servicio – SIPSO, es allegada la "NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN", a la cual se le realizaron ajustes en la fecha de prestación del servicio para la etapa 1, sin que esto afecte el normal desarrollo del proceso contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Hasta el momento de la ejecución no se han presentado acciones contrarias a este ítem.


Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11. Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 "Seguridad de la información en la relación con proveedores", quienes la firma de contratos, acuerdo o convenios con el personal externo deben garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información.	N/A	Se dará cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución de la etapa nro. 2 "Evaluación in situ".
12. Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 "Acuerdos con los proveedores", el supervisor de cada contrato o convenio, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.	N/A	Se dará cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución de la etapa nro. 2 "Evaluación in situ".
13. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 "Confidencialidad o de no divulgación".	SI	<p>Durante la estructuración del estudio previo, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), aportó el "Formulario acuerdo de Confidencialidad", debidamente firmado por el Representante Legal, con fecha 15/01/2026.</p> <p>Asimismo, los formatos de Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros 1DT-FR-016, serán diligenciados en la etapa 2 de evaluación, para dar cumplimiento a esta obligación.</p>
14. Se deberá dar cumplimiento al artículo 60 "Devolución de activos" se eliminarán los derechos de accesos de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones de procedimiento de información, se deben retirar al terminar su empleo mediante paz y salvo electrónico.	N/A	Se dará cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución de la etapa nro. 2 "Evaluación in situ".
15. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.	N/A	Se dará cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución de la etapa nro. 2 "Evaluación in situ".
16. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.	SI	Hasta el momento de la ejecución, no se han presentado vulneraciones, que requieran ser informadas para llevar a cabo la auditoría referenciada.

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>23. El proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, se realizará mediante "Software propio", por lo cual todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.</p>	N/A	Esta obligación se cumplirá teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el contrato.
<p>24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>	N/A	A esta obligación se le dará pleno cumplimiento durante toda la ejecución del contrato, en cumplimiento al objeto contractual.

• **CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>1. Se realizará evaluación de seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento permanente de los Laboratorios forenses de Química, Genética Humana, Acústica, Balística, Lofoscopia, Documentología y Grafología del Componente Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, según la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, en dos etapas de acuerdo a lo establecido en las Reglas del Servicio de Acreditación RAC 3.0-01.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Etapa 1. Realizar revisión de la documentación y registros proporcionados por los Laboratorios con alcances acreditados del Componente Policía Científica y Criminalística (OEC), para evaluar la conformidad de su sistema, tal como lo exigen las normas y otros requisitos de acreditación pertinentes. • Etapa 2. Evaluación in situ: Se debe realizar la verificación en sitio por parte del experto técnico según la disciplina en los laboratorios forenses de Química, Genética Humana, Acústica, Balística, Lofoscopia, Documentología y Grafología. 	N/A	<p>Esta obligación se cumplirá durante el desarrollo de las Etapas nro. 1 y 2, de acuerdo al cronograma allegado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).</p> <p>El día 30/04/2026, se dio inicio al desarrollo de la etapa 1, la cual se encuentra programada hasta el 08/05/2026.</p>

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido noventa (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del presente contrato, restando doscientos ocho (208) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor que se derive de la presente contratación en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá, en un solo pago, previa entrega de los resultados de la(s) evaluaciones de acuerdo a las Reglas del Servicio de Acreditación RAC-3.0-01, emitida la respectiva factura y encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

El pago se hará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y demás documentos requeridos por esta Dirección, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC,) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.


Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: la entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

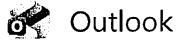
6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Intendente jefe **CARLOS ANDRÉS VILLEGAS MARTÍNEZ**
 Supervisor Gestión Técnica Forense
 Supervisor Contrato nro. 03-7-10001-26
 Correo electrónico: dijin.crim-cal@policia.gov.co
 No. Celular: 3116241224



RV: Cambio estado de evaluación

Desde DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

Fecha Mié 15/04/2026 17:33

Para DIJIN CCRIM-CAL <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (33 KB)
 notificacion20260415_172911.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
 Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
 DIJIN



Correo Electrónico Nro. SUCRI – CCRIM

Cordial Saludo.,

Teniendo en cuenta el correo electrónico de la referencia, comedidamente me permito enviar con el fin de:

- Verificar información y/o requerimiento.
- Disponer para atención, de acuerdo a competencia de este Componente, en el marco de los protocolos y lineamientos institucionales.
- Adelantar trámites correspondientes en tiempos y términos de ley.
- Las demás de su alcance y coordinación.

Atentamente,



Teniente coronel
YEISSON LEONARDO ROCHA PAEZ
 Jefe Componente Policía Científica y Criminalística
 Tel: 5159700 Ext. 30511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: Sr. JHON JAIRO BAQUERO B...

Secretario Componente CCRIM

16/4/26, 9:30

Correo: DIJIN CCRIM-CAL - Outlook

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN

Código: FR-3.2-26
Versión 8
Fecha: 2024-07-05
Página 1 de 5

Bogotá D.C., miércoles 15 de abril de 2026

Cordial saludo, a continuación remitimos la notificación de la próxima evaluación programada por ONAC.

NOTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE EVALUACIÓN

OEC:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Código de Acreditación:	09-LAB-032
Contacto:	Élver Alfonso
Dirección:	Avenida El Dorado # 75-25
Ciudad:	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Teléfono:	5159700 Ext 30531
Tipo de Servicio:	SEGUIMIENTO
Alcance:	Ver sección 2
Criterios de Acreditación:	ISO/IEC 17025 REQUISITOS GENERALES PARA COMPETENCIA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN 2017RAC -3.0-01 REGLAS DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN 2025RAC -3.0-03 REGLAMENTO DE USO DE LOS SÍMBOLOS DE ACREDITADO Y/O ASOCIADO 2025CEA 3.0-04 CEA 3.0-04 V5 POLÍTICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN ENSAYOS DE APTITUD Y/O COMPARACIONES INTERLABORATORIO DISTINTAS A ENSAYOS DE APTITUD 2025CEA -3.0-02 V8 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACREDITACIÓN - TRAZABILIDAD METROLÓGICA 2026

El equipo evaluador designado y el tiempo de ejecución del servicio, son los siguientes:

Etapa	Profesional técnico	Rol / calificación	Duración (días)	Fecha inicio	Fecha fin	Sitio evaluación	Ubicación profesional técnico
ETAPA 1 DISPONIBLE	Martha Lucia García García	1) Evaluador Líder - LAB ISO/IEC 17025	2	2026-05-04	2026-05-05	Sede Evaluador	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
ETAPA 1 DISPONIBLE	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	1) Evaluador - LAB ISO/IEC 17025	1	2026-05-04	2026-05-04	Sede Evaluador	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
ETAPA 1 DISPONIBLE	Néstor Alejandro Gómez Guerrero	1) Experto Técnico - L10-C40	1	2026-04-27	2026-04-27	Sede Evaluador	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
ETAPA 1 DISPONIBLE	Luis Guillermo Martínez Cárdenas	1) Experto Evaluador - L10-C67	1	2026-04-27	2026-04-27	Sede Evaluador	COLOMBIA-B OYACÁ-DUITAMA
ETAPA 1	Onofre	1) Experto	1	2026-04-27	2026-04-27	Sede	COLOMBIA-



NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN

Código: FR-3.2-26
Versión 8
Fecha: 2024-07-05
Página 3 de 5

Martha Lucia García	No se encontraron conflictos de interés reportados entre el profesional técnico y el organismo	<u>Hoja de vida</u>	e.marthagarcia@onac.org.co	3153083982
Yenny Jeannette Salgado	No se encontraron conflictos de interés reportados entre el profesional técnico y el organismo	<u>Hoja de vida</u>	e.yennysalgado@onac.org.co	3102547990
Néstor Alejandro Gómez	No se encontraron conflictos de interés reportados entre el profesional técnico y el organismo	<u>Hoja de vida</u>	nagomezg@gmail.com	3057671531
Luis Guillermo Martínez	No se encontraron conflictos de interés reportados entre el profesional técnico y el organismo	<u>Hoja de vida</u>	martinez_lg@yahoo.com	3002504330
Onofre Sánchez	No se encontraron conflictos de interés reportados entre el profesional técnico y el organismo	<u>Hoja de vida</u>	Onofre2006@gmail.com	3176755727
Erica Alexandra Reina	No se encontraron conflictos de interés reportados entre el profesional técnico y el organismo	<u>Hoja de vida</u>	Alexacti100@gmail.com	3118591349

OBSERVACIONES:

1. La evaluación se proyecta para ejecutarse de manera presencial en sede del OEC.
2. El OEC debe informar, máximo el día de inicio de la etapa 1 de la evaluación, si requiere un nivel de riesgo de ARL superior a 3 para el equipo evaluador.
3. El OEC debe tener en cuenta que, si el tiempo de traslado terrestre del equipo evaluador al OEC es mayor a 4 horas, se debe cancelar el equivalente al tiempo de transporte terrestre acorde con la Circular Externa No. 35-2019 al equipo evaluador.
4. Por criterios de muestreo no se programa el alcance del Laboratorio de Genética Humana Forense: Avenida El Dorado # 75-25, Barrio Modelia, Bogotá D.C (L10-C32) y el alcance del Laboratorio de Balística Forense: Avenida El Dorado # 75-25, Barrio Modelia, Bogotá D.C (L10-C31) y se redistribuyen los tiempos de evaluación.
5. Se informa el experto te da cobertura al alcance (L10-C30) Laboratorio de Acústica Forense: Avenida El Dorado # 75-25, Barrio Modelia, Bogotá D.C. En los próximos días, se informará nuevamente la evaluación incluyendo el experto de L10-C30.



NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN

Código: FR-3.2-26
Versión 8
Fecha: 2024-07-05
Página 5 de 5

vencimiento de la acreditación, incluso, los 41 días hábiles requeridos para la toma de decisión de acreditación.

2. En caso que el OEC requiera la reprogramación del servicio a una fecha posterior, deberá tener en cuenta los riesgos que esto representa, toda vez que la decisión de renovación debe ser tomada antes de la fecha de vencimiento de la acreditación, En caso de no contar con decisión por tarde en dicha fecha, su estado de acreditación pasará a acreditación vencida en el Directorio Oficial de Acreditados -DOA- y no podrá hacer uso de la condición de acreditado.

3. Conforme a lo expuesto, el OEC en cualquier caso podrá solicitar el adelantamiento de su reevaluación, o de la evaluación complementaria en caso de ser declarados hallazgos de tipo No Conformidad en su proceso.

Finalmente, es importante precisar que, el equipo evaluador está sujeto a las obligaciones que establecen el Código de Ética, Acuerdo de Confidencialidad y Conflicto de Interés suscritos con ONAC.

Recuerde consultar en la página web www.onac.org.co las versiones vigentes de los documentos relacionados.

Atentamente,

Karen Sepulveda
PROFESIONAL SECTORIAL
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC
karen.sepulveda@onac.org.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO APOYO TÉCNICO CIENTÍFICO FORENSE

ARCIF-GUTEC - 20.1

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señor teniente coronel
CRISTHIAN MAURICIO BARRERO SÁNCHEZ
Jefe Área Logística y Financiera DIJIN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cambio supervisor contrato nro. 03-7-10001-26.

Teniendo en cuenta la supervisión que se viene realizando en la ejecución del contrato del asunto, cuyo objeto es *"Evaluaciones por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a los laboratorios forenses del Componente Policía Científica y Criminalística de la DIJIN"*, el cual en su anexo 1 *"Datos del contrato"*, específicamente en el ítem *"Supervisor del contrato"*, se establece *"El supervisor, interventor y/o coordinador del contrato será el Jefe Grupo Apoyo Técnico Científico Forense y Supervisor Gestión Técnica Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quienes hagan sus veces..."*.

Por lo anterior, comedidamente me permito solicitar al señor teniente coronel, tenga a bien autorizar a quien corresponda, realizar el cambio y notificación de la supervisión del contrato en mención, al señor capitán DANIEL FELIPE LARA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.019.076.564, teniendo en cuenta que la señora mayor Constanza Natalia Guerrero Bolaños, quien fue nombrada supervisora del contrato mediante comunicación oficial nro. GS-2026-023465-DIJIN del 06/02/2026, fue trasladada al interior de este componente por necesidades del servicio.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeisson Leonardo Rocha Paez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Componente Policía Científica Y Criminalística
Cédula: 80258702
Título: Administrador Policial
Dependencia: Componente Policía Científica Y Criminalística
Unidad: Dirección De Investigación Criminal E Interpol
Correo: yeisson.rocha@correo.policia.gov.co
19/04/2026 2:18:14 p. m.

Avenida El Dorado 75 25, barrio Modelia
Teléfono: 5159700 Extensión 30419
dijin.ccrim-cal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO APOYO TÉCNICO CIENTÍFICO FORENSE

ARCIF-GUTEC - 20.1

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señor teniente coronel
JOSÉ MAURICIO MARÍN MONEDERO
Jefe Grupo Talento Humano DIJIN (E)
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información para equipo evaluador ONAC.

En atención a la notificación de programación de evaluación, mediante la cual se informa el desarrollo de la "Evaluación de seguimiento" a realizarse a partir del 27/04/2026, a los laboratorios forenses del Componente Policía Científica y Criminalística, que se encuentran acreditados en la norma ISO/IEC 17025:2017, por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, y mediante la cual en el ítem "Observaciones", en su numeral 2, se solicita "El OEC debe informar, máximo el día de inicio de la etapa 1 de la evaluación, si requiere un nivel de riesgo de ARL superior a 3 para el equipo evaluador".

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta me permito solicitar al señor teniente coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se informe ante esta Jefatura, si para el desarrollo de la actividad mencionada anteriormente se requiere un nivel de riesgo de ARL superior a 3, para el personal que integrará el equipo evaluador de ONAC.

La información es requerida de manera prioritaria, con el fin de darla a conocer a ONAC.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeisson Leonardo Rocha Paez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Componente Policía Científica Y Criminalística
Cédula: 80258702
Título: Administrador Policial
Dependencia: Componente Policía Científica Y Criminalística
Unidad: Dirección De Investigación Criminal E Interpol
Correo: yeisson.rocha@correo.policia.gov.co
17/04/2026 8:29:40 p. m.

El Dorado 75 25, barrio Modelia
Teléfono: 5159700 Extensión 30419
dijin.crim-cal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO TALENTO HUMANO

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 24 de abril de 2026

Señor teniente coronel
YEISSON LEONARDO ROCHA PÁEZ
Jefe Componente Policía Científica y Criminalística
Avenida El Dorado 75 - 25
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud información equipo evaluador ONAC.

Respetuosamente me permito informar a mi coronel que, en atención a la Evaluación de Seguimiento programada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, la cual se llevará a cabo a partir del 27 de abril de 2026 en los laboratorios forenses del Componente de Policía Científica y Criminalística, y dando respuesta al comunicado oficial nro GS-2026-058180-DIJIN del 16/04/2026, se realizó el análisis correspondiente al nivel de riesgo aplicable al equipo evaluador.

De conformidad con la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas y Niveles de Riesgo, adoptada mediante el Decreto 1607 de 2002 y compilada en el Decreto 1072 de 2015, se determina que el nivel de riesgo aplicable corresponde a V (5), teniendo en cuenta las actividades a desarrollar y el entorno institucional en el que se efectuarán.

Lo anterior se fundamenta, además, en lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1562 de 2012, los cuales establecen que la valoración del riesgo debe contemplar no solo la actividad ejecutada, sino también el contexto y las condiciones propias del lugar de trabajo, bajo un enfoque preventivo que garantice una cobertura integral en seguridad y salud en el trabajo.

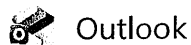
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Mauricio Marin Monedero
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 14466645
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Verificación De Capacidades Del Servicio
De Investigación Criminal
Unidad: Dirección De Investigación Criminal E Interpol
Correo: jose.marin@correo.policia.gov.co
24/04/2026 2:37:34 p. m.

Avenida El Dorado 75-25, barrio Modelia
Teléfono 5159700 Ext. 30427
dijin.saludocup@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Informando nivel de riesgo ARL, para equipo auditor, código 09-LAB-032. - PROTEGIDO

Desde DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>

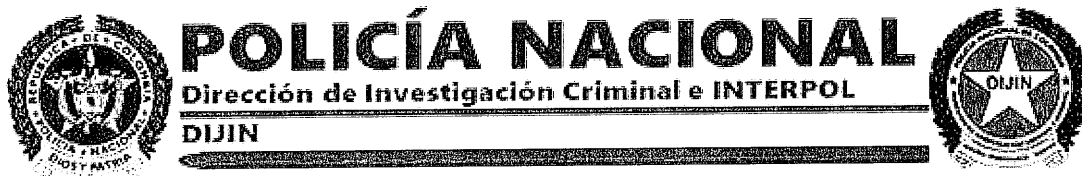
Fecha Vie 24/04/2026 17:18

Para onac Contacto <onac@onac.org.co>

CC DIJIN CCRIM-CAL <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (199 KB)

GS-2026-062521-DIJIN.pdf;

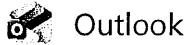
**Correo Electrónico Nro. 00803 SUCRI – CCRIM**

Cordial Saludo.,

Teniendo en cuenta la notificación de evaluación, para los laboratorios forenses acreditados bajo el código 09-LAB-032, la cual en su sección “observaciones”, numeral 2, indica “El OEC debe informar, máximo el día de inicio de la etapa 1 de la evaluación, si requiere un nivel de riesgo de ARL superior a 3 para el equipo evaluador”, de manera atenta me permito indicar que una vez solicitado ante el Grupo de Talento Humano de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, información referente al nivel de riesgo de ARL para el equipo auditor, nos manifiestan que éste se encuentra catalogado en nivel V(5).

Por lo anterior, me permito adjuntar la comunicación oficial nro. GS-2026-062521-DIJIN del 2026-04-24, mediante la cual nos dan a conocer el nivel de riesgo.

Atentamente,



Outlook

RV: ONAC - Acuse recibido correspondencia 2026110119

Desde DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>**Fecha** Lun 27/04/2026 8:34**Para** DIJIN CCRIM-CAL <dijin.ccrim-cal@policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **dijin.ccrim-jef@policia.gov.co**

De: programaciones@onac.org.co <programaciones@onac.org.co>**Enviado el:** lunes, 27 de abril de 2026 8:10 a. m.**Para:** DIJIN CCRIM-JEF <dijin.ccrim-jef@policia.gov.co>**Asunto:** ONAC - Acuse recibido correspondencia 2026110119

Cordial saludo,

Su comunicación con asunto: Informando nivel de riesgo ARL, para equipo auditor, código 09-LAB-032. - PROTEGIDO, fue recibida y radicada bajo número 2026110119. Se relaciona a continuación documento radicado:

Nombre Archivo
GS-2026-062521-DIJIN.pdf

Cordialmente.

*** Correo automático, favor no responder.**

Mensaje de correo electrónico enviado por **dijin.ccrim-jef@policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviados por dijin.ccrim-jef@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN

Código: FR-3.2-26
Versión 8
Fecha: 2024-07-05
Página 1 de 5

Bogotá D.C., lunes 04 de mayo de 2026

Cordial saludo, a continuación remitimos la notificación de la próxima evaluación programada por ONAC.

NOTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE EVALUACIÓN

OEC:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Código de Acreditación:	09-LAB-032
Contacto:	Élver Alfonso
Dirección:	Avenida El Dorado # 75-25
Ciudad:	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
Teléfono:	5159700 Ext 30531
Tipo de Servicio:	SEGUIMIENTO
Alcance:	Ver sección 2
Criterios de Acreditación:	ISO/IEC 17025 REQUISITOS GENERALES PARA COMPETENCIA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN 2017RAC -3.0-01 REGLAS DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN 2025RAC -3.0-03 REGLAMENTO DE USO DE LOS SÍMBOLOS DE ACREDITADO Y/O ASOCIADO 2025CEA 3.0-04 CEA 3.0-04 V5 POLÍTICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN ENSAYOS DE APTITUD Y/O COMPARACIONES INTERLABORATORIO DISTINTAS A ENSAYOS DE APTITUD 2025CEA -3.0-02 V8 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACREDITACIÓN - TRAZABILIDAD METROLÓGICA 2026

El equipo evaluador designado y el tiempo de ejecución del servicio, son los siguientes:

Etapa	Profesional técnico	Rol / calificación	Duración (días)	Fecha inicio	Fecha fin	Sitio evaluación	Ubicación profesional técnico
ETAPA 1 DISPONIBLE	Martha Lucia García García	1) Evaluador Líder - LAB ISO/IEC 17025	2	2026-05-07	2026-05-08	Sede Evaluador	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
ETAPA 1 DISPONIBLE	Yenny Jeannette Salgado Ruíz	1) Evaluador - LAB ISO/IEC 17025	1	2026-05-04	2026-05-04	Sede Evaluador	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
ETAPA 1 DISPONIBLE	Néstor Alejandro Gómez Guerrero	1) Experto Técnico - L10-C40	1	2026-04-30	2026-04-30	Sede Evaluador	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
ETAPA 1 DISPONIBLE	Luis Guillermo Martínez Cárdenas	1) Experto Evaluador - L10-C67	1	2026-04-30	2026-04-30	Sede Evaluador	COLOMBIA-BOYACÁ-DUITAMA
ETAPA 1	Onofre	1) Experto	1	2026-04-30	2026-04-30	Sede	COLOMBIA-



NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN

Código: FR-3.2-26
Versión 8
Fecha: 2024-07-05
Página 3 de 5

Martha Lucía García	No se encontraron conflictos de interés reportados entre el profesional técnico y el organismo	Hoja de vida	e.marthagarcia@onac.org.co	3153083982
Yenny Jeannette Salgado	No se encontraron conflictos de interés reportados entre el profesional técnico y el organismo	Hoja de vida	e.yennysalgado@onac.org.co	3102547990
Néstor Alejandro Gómez	No se encontraron conflictos de interés reportados entre el profesional técnico y el organismo	Hoja de vida	nagomezg@gmail.com	3057671531
Luis Guillermo Martínez	No se encontraron conflictos de interés reportados entre el profesional técnico y el organismo	Hoja de vida	martinez_lg@yahoo.com	3002504330
Onofre Sánchez	No se encontraron conflictos de interés reportados entre el profesional técnico y el organismo	Hoja de vida	Onofre2006@gmail.com	3176755727
Ricardo Serrano	No se encontraron conflictos de interés reportados entre el profesional técnico y el organismo	Hoja de vida	ricardo.serrano@ucapem.com	593998505019

OBSERVACIONES:

1. La evaluación se proyecta para ejecutarse de manera presencial en sede del OEC.
2. El OEC debe informar, máximo el día de inicio de la etapa 1 de la evaluación, si requiere un nivel de riesgo de ARL superior a 3 para el equipo evaluador.
3. El OEC debe tener en cuenta que, si el tiempo de traslado terrestre del equipo evaluador al OEC es mayor a 4 horas, se debe cancelar el equivalente al tiempo de transporte terrestre acorde con la Circular Externa No. 35-2019 al equipo evaluador.
4. Por criterios de muestreo no se programa el alcance del Laboratorio de Genética Humana Forense: Avenida El Dorado # 75-25, Barrio Modelia, Bogotá D.C (L10-C32) y el alcance del Laboratorio de Balística Forense: Avenida El Dorado # 75-25, Barrio Modelia, Bogotá D.C (L10-C31) y se redistribuyen los tiempos de evaluación.
5. Se informa el experto te da cobertura al alcance (L10-C30) Laboratorio de Acústica Forense: Avenida El Dorado # 75-25, Barrio Modelia, Bogotá D.C. En los próximos días, se informará nuevamente la evaluación incluyendo el experto de L10-C30.
6. Se ajustan fechas de etapa 1 por cuestiones internas del servicio.



NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN

Código: FR-3.2-26
Versión 8
Fecha: 2024-07-05
Página 5 de 5

Si la evaluación notificada corresponde a una **REEVALUACIÓN**, es importante que tenga presente la siguiente información:

1. La fecha de la programación propuesta considera los tiempos suficientes para culminar el proceso de reevaluación antes de la fecha de vencimiento de la acreditación, incluso, los 41 días hábiles requeridos para la toma de decisión de acreditación.
2. En caso que el OEC requiera la reprogramación del servicio a una fecha posterior, deberá tener en cuenta los riesgos que esto representa, toda vez que la decisión de renovación debe ser tomada antes de la fecha de vencimiento de la acreditación, En caso de no contar con decisión por tarde en dicha fecha, su estado de acreditación pasará a acreditación vencida en el Directorio Oficial de Acreditados -DOA- y no podrá hacer uso de la condición de acreditado.
3. Conforme a lo expuesto, el OEC en cualquier caso podrá solicitar el adelantamiento de su reevaluación, o de la evaluación complementaria en caso de ser declarados hallazgos de tipo No Conformidad en su proceso.

Finalmente, es importante precisar que, el equipo evaluador está sujeto a las obligaciones que establecen el Código de Ética, Acuerdo de Confidencialidad y Conflicto de Interés suscritos con ONAC.

Recuerde consultar en la página web www.onac.org.co las versiones vigentes de los documentos relacionados.

Atentamente,

Karen Sepulveda
PROFESIONAL SECTORIAL
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC
karen.sepulveda@onac.org.co